



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de junio de 2010 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. St. Aimee. (Santa Lucía)

Sumario

Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico
(*continuación*)

Solicitudes de audiencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

**Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008
relativa a Puerto Rico (continuación)
(A/AC.109/2010/L.4 y A/AC.109/2010/L.8)**

Solicitudes de audiencia (continuación)

1. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica usual del Comité Especial, se invitará a los peticionarios a dirigirse al Comité, y que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

2. **La Sra. González Arias** (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) dice que su organización, fundada para trabajar en contra de la pena de muerte, espera que el Comité Especial, en su proyecto de resolución sobre Puerto Rico, solicite la prohibición de la aplicación de la pena capital a los puertorriqueños. Si bien Puerto Rico legisló la abolición de la pena capital, elevada a decisión de rango constitucional, está supeditada a la legislación de los Estados Unidos de América, que sí la contempla.

3. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no puede hacer nada para evitar la extradición de residentes isleños al territorio continental estadounidense, donde pueden ser de aplicación dichas penas. Aunque los puertorriqueños no pueden participar en las elecciones de los Estados Unidos de América a no ser que residan en el territorio continental estadounidense, sí están sujetos a la autoridad del Gobierno federal. La ausencia de libre determinación de Puerto Rico, debido a su relación jurídica con los Estados Unidos de América, es una aberración.

4. Es necesario que el Comité Especial emprenda acciones directas e inmediatas. La falta de libre determinación, y la aplicación consecuente de la pena de muerte a los puertorriqueños en oposición a la voluntad del pueblo, debe plantearse en la Asamblea General.

5. **La Sra. Aponte Rivera** (Comité de Familiares y Amigos de Avelino González Claudio) dice que el Sr. González Claudio, detenido por la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos por presunta pertenencia a una organización política pro independentista y planificación de sus operativos, recibió un trato inhumano por parte de las autoridades carcelarias del sistema federal y resultó gravemente herido. Dicho trato se inflige habitualmente a los luchadores independentistas desde que se estableció el régimen colonial de los

Estados Unidos de América en oposición a la voluntad del pueblo.

6. La organización de la oradora pide a los Estados Unidos de América que respeten el derecho de Puerto Rico a la libertad, en virtud de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, pongan fin inmediato a la presencia militar, jurídica y política de los Estados Unidos de América en la isla, liberen a los presos políticos y traspasen todos los poderes al pueblo de Puerto Rico, de modo que éste pueda alcanzar su independencia.

7. **El Sr. Ramos Rosado** (ProLibertad Freedom Campaign) dice que el encarcelamiento de puertorriqueños a causa de sus actividades políticas en la causa por la independencia supone una violación de los derechos humanos. Los puertorriqueños son ciudadanos de segunda clase que están a merced del Gobierno de los Estados Unidos de América. Se les impone la ciudadanía estadounidense pero se les deniegan los derechos básicos, incluida la representación política.

8. El orador pide la liberación de los tres presos políticos puertorriqueños restantes, cuyo estatus les ha sido denegado por los Estados Unidos de América y que han sido sometidos a un trato vejatorio como castigo a sus creencias, lo que entraña una violación de las normas internacionales. Los Estados Unidos de América se consideran a sí mismos un bastión de la democracia y defensores de los derechos humanos, si bien reprimen a los puertorriqueños y a otros, y abusan de su exención de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta para cometer violaciones de los derechos humanos en la isla, sin que deban rendir cuentas.

9. Las Naciones Unidas deben emprender acciones inmediatas para poner fin a la ocupación colonial de Puerto Rico.

10. **El Sr. Ortiz** (Movimiento de Afirmación Viequense) dice que el Gobierno de los Estados Unidos de América viola constantemente los derechos humanos de los residentes en la isla de Vieques, isla que durante más de 60 años bombardearon y emplearon para sus maniobras militares. Como legado, hay miles de bombas sin detonar y cuya explosión se provoca normalmente quemando los terrenos, lo que da lugar a una alta contaminación de las tierras agrícolas y de los poblados. Eso ha ocasionado graves problemas de salud y un alto índice de mortalidad entra la población, la degradación del medio ambiente y el estancamiento económico.

11. La negativa del Gobierno de los Estados Unidos de América a asumir responsabilidades por el daño causado, a limpiar y devolver las tierras y a resarcir los daños causados demuestra el estatus colonial de Puerto Rico y representa una violación sistemática de los derechos humanos.

12. **El Sr. Vega Ramos** (Partido Popular Democrático) dice que el proyecto de ley en torno al estatus de Puerto Rico, al incluir como opción la subordinación territorial de la isla, supone un intento de fraguar su anexión a los Estados Unidos. No obstante, el proyecto de ley ha sido ampliamente rechazado en Puerto Rico.

13. Del mismo modo, el Comité Especial, en su proyecto de resolución, debe reafirmar sus resoluciones anteriores sobre Puerto Rico —en concreto sobre su condición de Estado Libre Asociado, así como sobre la pertinencia de una asamblea constitucional sobre el estatus—, pedir el fin de la aplicación de la pena de muerte y solicitar a la Asamblea General que reabra la discusión sobre el derecho a la libre determinación de Puerto Rico.

14. **El Sr. Velgara** (Frente Socialista de Puerto Rico) insta al Comité Especial a que condene el régimen colonial de Puerto Rico y exhorta a los Estados Unidos de América a que reconozcan su derecho a la independencia.

15. La manera en que la marina de los Estados Unidos de América elimina los artefactos sin detonar de Vieques y la aplicación de la pena de muerte, prohibida por la Constitución de la isla desde 1952, es fiel testimonio del atropello colonial que sufre el pueblo.

16. En lugar de adoptar más leyes imperialistas, el Gobierno de los Estados Unidos de América debe retirar el aparato militar, jurídico y político que tiene en la isla, liberar a todos los presos políticos y traspasar todos los poderes al pueblo de Puerto Rico.

17. **El Sr. Koppel** (Partido Socialista de los Trabajadores) dice que los altercados ocasionados por los estudiantes en la Universidad de Puerto Rico, que convocaron recientemente con éxito una huelga contra el aumento de las tasas y la reducción de exenciones en el pago de la matrícula, y las experiencias que afrontan los trabajadores puertorriqueños ante los despidos en el sector público y la congelación salarial, ponen de manifiesto la realidad de Puerto Rico en tanto que colonia de los Estados Unidos de América. Además, constituyen un ejemplo para los trabajadores y los jóvenes de todo el mundo sobre cómo resistir a los

dirigentes capitalistas, indiferentes a todo excepto a su propio beneficio. El pueblo de Puerto Rico y los trabajadores y agricultores de los Estados Unidos de América tienen un enemigo común, a saber, el Gobierno de los Estados Unidos de América y las familias multimillonarias de ese país. Pelear con éxito por la independencia de la colonia no sólo interesa al pueblo de Puerto Rico sino también a la gran mayoría del pueblo de los Estados Unidos de América.

18. El orador solicita la liberación inmediata de los presos políticos puertorriqueños Oscar López y Avelino González y aplaude el hecho de que Carlos Alberto Torres vaya a ser puesto en libertad en breve. Los Cinco cubanos, que siguen estando en primera línea de la lucha de clases en los Estados Unidos de América, también deben ser excarcelados. La defensa exitosa que ha hecho Cuba de su libertad en los últimos 50 años ante las agresiones perpetradas por el Gobierno de los Estados Unidos de América desautoriza la afirmación imperialista según la cual Puerto Rico no podría sobrevivir sin el apoyo de los Estados Unidos.

19. **El Sr. Rodríguez Banchs** (Movimiento al Socialismo) dice que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene el control sobre todas las áreas fundamentales para la vida en Puerto Rico, incluida la defensa, las relaciones internacionales, el comercio y la inmigración; la administración de los Estados Unidos de América reconoció abiertamente que la isla sigue siendo una colonia de los Estados Unidos. El pueblo de Puerto Rico está además sujeto a leyes federales que violan los derechos humanos. Pese a que los Estados Unidos de América han firmado y ratificado varias convenciones internacionales que protegen los derechos de los trabajadores, a muchos trabajadores de Puerto Rico se les deniega el derecho a la libertad de asociación, a afiliarse a sindicatos y a la huelga. Las grandes empresas se benefician de una cultura de impunidad y el Gobierno colonial despidió hace poco a miles de empleados públicos mediante la rescisión de numerosos contratos colectivos.

20. Además, los fiscales estadounidenses siguen aplicando la pena de muerte en Puerto Rico, aun cuando la ley puertorriqueña la prohíbe de forma expresa; las agencias estadounidenses de represión y vigilancia continúan operando en Puerto Rico sin que se les pueda requerir que informen de sus operaciones al Gobierno insular. Todos los presos políticos puertorriqueños que se encuentran en cárceles de los Estados Unidos de América deben ser puestos en libertad de forma inmediata e incondicional.

21. La organización del orador pide que Puerto Rico se reincorpore a la lista de territorios no autónomos y que el Gobierno de los Estados Unidos de América informe a la comunidad internacional sobre el progreso de Puerto Rico hacia la libre determinación y la independencia. La Asamblea General debe examinar el estatus colonial de la isla de manera prioritaria, los poderes que en la actualidad detenta el Gobierno de los Estados Unidos en Puerto Rico deben transferirse al pueblo puertorriqueño y todo el aparato militar, jurídico y político de los Estados Unidos de América debe retirarse de inmediato. La organización del orador agradece a Cuba su reiterada solidaridad con el pueblo puertorriqueño y aprecia el apoyo brindado por Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de).

22. **El Sr. Concepción** (Movimiento Patriótico Canario) dice que es incomprensible que todavía existan colonias y territorios, tales como Puerto Rico, que no han alcanzado la libertad para desarrollarse como naciones soberanas. El colonialismo es ilegítimo, es un crimen de lesa humanidad que debe erradicarse. Puerto Rico ha sufrido a lo largo de su historia colonial. El Imperio español obligó a las Islas Canarias a enviar a sus habitantes a Puerto Rico mediante un programa de emigración forzada. La organización del orador, desde la colonia más antigua del mundo, expresa su solidaridad con el pueblo de Puerto Rico y con todos aquellos que buscan la paz y la seguridad.

23. **La Sra. Colón Solá** (Juventud Hostosiana) señala que 50 años después de que la Asamblea General adoptara la Resolución 1514 (XV), no se ha producido mejora alguna en la situación de Puerto Rico. La incapacidad de la gente para tomar sus propias decisiones socava sus derechos civiles y políticos fundamentales, así como su desarrollo económico. Los Estados Unidos de América afirman que el pueblo de Puerto Rico ejerció su derecho a la libre determinación mediante la instauración del Estado Libre Asociado, aunque hay un elemento intrínseco de la Constitución puertorriqueña, la Carta de Derechos, que todavía no ha sido aprobado en el Congreso de los Estados Unidos, por lo el pueblo se ve privado de sus derechos.

24. Las libertades y los derechos individuales y colectivos son condiciones sine qua non de la democracia. La reciente huelga declarada por los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico es un modelo para las aspiraciones independentistas de Puerto Rico, lo que permitiría al pueblo puertorriqueño seguir adelante con su

desarrollo. El camino a seguir pasa por la formalización de una asamblea constitucional sobre el estatus, mientras que la efectividad del plebiscito propuesto depende de la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de disentir.

25. La organización de la oradora pide a la Asamblea General que reconsidere el estatus colonial de Puerto Rico, ya que solo así se honrarían sus aspiraciones de libre determinación e independencia consagradas en la Resolución 1514 (XV). Por último, la oradora pide la inmediata puesta en libertad de los presos políticos puertorriqueños.

26. **El Sr. Limeres** (Comité Puertorriqueño Pro Independencia de Puerto Rico) dice que el pueblo de Puerto Rico está sometido a un estatus colonial, lo que le impide adoptar sus propias decisiones. Los puertorriqueños tienen el derecho inalienable a tomar decisiones en ámbitos tales como la educación, la inmigración, la salud y la economía. La situación económica, la violencia y la corrupción que hay en la isla minan la credibilidad de las instituciones, que están al servicio de los intereses de la Potencia imperial y pretenden destruir todo lo que es puertorriqueño. No obstante, las protestas expresadas contra la marina de los Estados Unidos de América en Vieques y la reciente huelga estudiantil constituyen ejemplos valiosos.

27. Los puertorriqueños se sintieron defraudados por los acontecimientos políticos, ya que el acuerdo sobre el Estado Libre Asociado de 1953 se citó ante las Naciones Unidas como un reconocimiento de autonomía, de ahí que Puerto Rico no se considerase una colonia. En la actualidad, dicho acuerdo carece de crédito alguno. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas pongan fin a este estado de cosas y de que prevalezcan la dignidad y la justicia.

28. **El Sr. Collado Schwarz** (Instituto Soberanista Puertorriqueño) dice que, tras la aprobación del Estado Libre Asociado, las Naciones Unidas decidieron que no era necesario que los Estados Unidos de América facilitasen información sobre Puerto Rico. Como resultado de ello, su estatus se determinó sin hacer referencia alguna a los criterios de descolonización. Aun así, el Gobierno de los Estados Unidos de América dispone de documentación interna que señala que el objetivo real era simplemente excluir a Puerto Rico de la supervisión de las Naciones Unidas y que no hubo ningún cambio en su estatus. El resultado es que, pese a que los Estados Unidos de América puedan considerar a Puerto Rico como una

democracia autónoma, en otros lugares se ve como un ejemplo de neocolonialismo. Más recientemente, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reconoció que Puerto Rico no disfrutaba de una democracia plena al no poder participar los puertorriqueños en las elecciones o en la aprobación de las leyes que les afectan.

29. En su calidad de colonia, sin ninguna perspectiva de independencia, Puerto Rico y su economía atraviesan una situación desesperada, con un alto nivel de desempleo, una enorme deuda pública, criminalidad rampante, tráfico de drogas y violencia doméstica generalizada. La organización del orador no ve cómo pueden resolver sus problemas los puertorriqueños si no están representados en el Congreso, que ejerce poderes plenarios sobre la isla. Del mismo modo, el orador solicita al Comité Especial que remita la cuestión de la descolonización de Puerto Rico a la Asamblea General y exhorta a que se celebre una asamblea constitucional sobre el estatus a fin de descolonizar una de las últimas colonias existentes.

30. **El Sr. Figueroa García** (Puertorriqueños Por Puerto Rico) dice que la organización a la que representa participó en 2008 en las elecciones generales de Puerto Rico como nuevo partido político y que ahora es la tercera fuerza política de Puerto Rico. Entre sus miembros hay defensores de todas las diversas opciones de estatus político para Puerto Rico. El 9 de junio de 2008 se presentó ante el Comité Especial una propuesta de proceso alternativo de libre determinación para Puerto Rico; no obstante, la resolución que se adoptó ese mismo día por consenso no tuvo en cuenta ninguna de sus recomendaciones.

31. Dos años más tarde, todavía no se ha iniciado el proceso de libre determinación. Si bien eso se atribuye en parte a la falta de determinación de las Naciones Unidas, así como a la falta de respuesta de los Estados Unidos de América a las aspiraciones legítimas del pueblo puertorriqueño, los partidos políticos de Puerto Rico también son responsables de la situación, ya que tratan de justificar su existencia mediante la defensa de su fórmula particular para determinar el estatus de la isla, en lugar de promover un verdadero proceso de libre determinación. Aunque se han presentado nuevas oportunidades para la libre determinación de Puerto Rico en los dos últimos años, sobre todo con la promesa del Partido Demócrata —que ocupa actualmente el poder en los Estados Unidos de América— de “trabajar con todos los grupos en Puerto Rico para resolver el asunto del estatus de Puerto Rico en los próximos cuatro años”,

los partidos políticos de Puerto Rico siguen siendo tan inflexibles como siempre.

32. Por consiguiente, el Comité debe propiciar un proceso de libre determinación en el que el pueblo de Puerto Rico pueda decidir su estatus político, sin interferencias de los partidos políticos. Se debe prestar idéntica atención a todas las alternativas, los pueblos de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América deben ser informados debidamente al respecto y todos los partidos implicados deben comprometerse con antelación a acatar la alternativa seleccionada democráticamente. Mientras eso no ocurra, el pueblo puertorriqueño se seguirá hundiendo en la crisis económica, social y política. La organización del orador recomienda que la Asamblea General asuma el tema de la libre determinación de Puerto Rico como prioridad; que las Naciones Unidas requieran a la administración de los Estados Unidos de América que cumpla con su compromiso de resolver la cuestión del estatus de Puerto Rico en los próximos cuatro años; y que la Organización acepte el proceso de libre determinación que propone Puertorriqueños Por Puerto Rico.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8
(continuación)*

33. **El Presidente** anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha convertido en patrocinador de la propuesta de resolución A/AC.109/2010/L.8, presentada por el representante de Cuba en la 5ª sesión.

34. **El Sr. Edrees** (Observador de Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, dice que el Movimiento reafirmó su posición sobre Puerto Rico, tal y como se indica en el Documento Final de la 15ª Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Sharm El Sheikh (Egipto). Recordando que, en los últimos 10 años, el Comité Especial ha adoptado sus resoluciones sobre Puerto Rico por consenso, el orador pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que acelere el proceso que permita que el pueblo puertorriqueño ejerza plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia y devuelva el territorio y las instalaciones ocupados en la isla de Vieques y en la Estación Naval Roosevelt Roads al pueblo puertorriqueño. Por último, el orador acoge con satisfacción la voluntad del Comité Especial de adoptar el proyecto de resolución sobre Puerto Rico por consenso, como viene siendo el caso en los últimos años.

35. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, en calidad de patrocinadora del proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8, respalda incondicionalmente el derecho fundamental e inalienable del pueblo puertorriqueño a la soberanía y la libre determinación. Si bien Puerto Rico se excluyó en 1953 de la lista de territorios coloniales, sobre los que se requiere la transmisión de información en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, al pueblo puertorriqueño se le sigue denegando la soberanía. Por tanto, la delegación del orador reitera su llamamiento a que el Gobierno de los Estados Unidos de América facilite un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y con las resoluciones y decisiones pertinentes del Comité Especial.

36. La comunidad internacional sigue poniendo de manifiesto su compromiso con la descolonización de Puerto Rico. En concreto, en la Declaración Final de la Décima Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se reitera el apoyo constante de sus miembros a la lucha de Puerto Rico para alcanzar su soberanía nacional y poner fin a la ocupación imperialista y la amenaza militar. La delegación del orador espera que el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8 se adopte sin votación, tal como ha ocurrido en años anteriores.

37. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua), reiterando que Puerto Rico forma parte integral de la región de América Latina y el Caribe, dice que su pueblo ha demostrado una perseverancia extraordinaria en su empeño para ejercer el derecho a la libre determinación y la independencia. Aunque 2010 marca el fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y el décimo quinto aniversario de la adopción de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, ésta todavía no ha examinado y debatido plenamente la cuestión de Puerto Rico. En consecuencia, la delegación del orador pide a la Asamblea General que se comprometa a considerar cabalmente y cuanto antes la situación colonial de Puerto Rico y exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que asuma su responsabilidad en el proceso de descolonización y a que empiece a aplicar las numerosas resoluciones adoptadas por el Comité Especial. La libre determinación y la independencia de Puerto Rico son imprescindibles para

poner fin a siglos de ocupación, de saqueo de los recursos naturales y de destrucción del medio ambiente.

38. El pueblo puertorriqueño está claramente insatisfecho con su estatus colonial y todos los partidos políticos de la isla, junto con la sociedad civil, solicitan un cambio. Las organizaciones de la sociedad civil acogen con beneplácito el posible establecimiento de una asamblea constitucional. Las peticiones del pueblo puertorriqueño obtienen cada vez más respaldo de la comunidad internacional, incluido el Movimiento no Alineado, ALBA, y numerosos partidos políticos de la región de América Latina y el Caribe. Nicaragua está convencida de que un día Puerto Rico asumirá el lugar que le corresponde como miembro pleno de las Naciones Unidas.

39. **El Sr. Carrión-Mena** (Ecuador) dice que la Constitución del Ecuador consagra el derecho a la libre determinación. Es lamentable que, aunque el Comité Especial lleva considerando la cuestión de Puerto Rico desde hace más de 30 años, haya sido incapaz de dar pasos concretos para poner fin a la relación colonial. Las numerosas resoluciones y decisiones que ha adoptado a lo largo de los años deben aplicarse ahora. La delegación del orador exhorta a la Asamblea General a examinar activamente el asunto de Puerto Rico en todos sus aspectos y pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que renueven los compromisos que formularon al comienzo del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La decisión del Ecuador de copatrocinar el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8 pone de manifiesto su compromiso con el pueblo puertorriqueño y su esperanza de que Puerto Rico se una en breve a la comunidad de Estados independientes y soberanos, como nación de América Latina y el Caribe, con una identidad nacional propia e inequívoca.

40. **El Sr. Loayza Barea** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, transcurridos 50 años desde la adopción de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, el multilateralismo es indudablemente la forma de resolver los más diversos desafíos. Las políticas colonialistas pertenecen a un pasado intervencionista y suponen un anacronismo inaceptable en el siglo XXI. El estatus de Puerto Rico como Estado Libre Asociado no ha modificado su relación colonial con los Estados Unidos de América, mientras que en su supuesta Constitución se permite al Congreso de los Estados Unidos conservar el poder sobre zonas vitales de la vida y la economía de la isla.

41. La mayoría del pueblo puertorriqueño está a favor de la descolonización. La propuesta de instituir una asamblea constitucional sobre el estatus reviste una especial importancia en tanto que mecanismo para garantizar la participación amplia y representativa del pueblo de Puerto Rico en un proceso de libre determinación genuino y transparente, cuyo objetivo final es la independencia. En vista de la solidaridad que han expresado varios organismos regionales, foros multilaterales y organizaciones de la sociedad civil con Puerto Rico, la cuestión del estatus colonial debe ser nuevamente inscrita sin lugar a dudas en el programa de la Asamblea General, a fin de que se consideren activamente todos sus aspectos. Se debe adoptar además sin dilación alguna un tercer decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

42. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria) dice que el pueblo de Puerto Rico lleva años pidiendo la libre determinación. Hasta el momento, el Comité Especial ha adoptado 28 propuestas de resolución y de decisión por las que se reafirma su derecho a la libre determinación y la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Gobierno de los Estados Unidos de América debe asumir sus responsabilidades al respecto.

43. La delegación del orador respalda plenamente el llamamiento de los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento no Alineado, formulado en su 15ª Cumbre, para que se apliquen las resoluciones de la Asamblea General que solicitan la libre determinación del pueblo de Puerto Rico. El orador confía en que el proyecto de resolución presentado al Comité Especial se adopte por consenso, como reafirmación de la legitimidad internacional y de los principios de las Naciones Unidas, entre los que la libre determinación es el más importante.

44. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que el ejercicio de la libre determinación de un pueblo bajo dominio extranjero es el componente más importante del proceso de descolonización para los territorios que son objeto de consideración por el Comité Especial, incluido Puerto Rico, cuyo pueblo tiene un derecho soberano a la libre determinación. El orador espera que el proyecto de resolución se adopte por consenso, enviando así un mensaje claro de que el Comité Especial apoya plenamente su derecho a la independencia. El orador reitera el férreo apoyo de su Gobierno a la eliminación completa del colonialismo.

45. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8.

46. **El Sr. Benítez Versón** (Cuba), en explicación de posición, aplaude la adopción del proyecto de resolución, lo que eleva a 29 el número de proyectos de resolución y de decisión sobre Puerto Rico adoptados por el Comité Especial. La adopción coincide con el quincuagésimo aniversario de la adopción de la resolución 1514 (XV). A los pueblos cubano y puertorriqueño les une más de un siglo de lucha revolucionaria por la independencia, al haber sido ambos colonizados por España y posteriormente invadidos por los Estados Unidos de América en 1898. A pesar de padecer el dominio colonial durante más de un siglo, el pueblo de Puerto Rico ha conservado su cultura y su identidad nacional. El pueblo de Puerto Rico puede confiar en la solidaridad de Cuba, que defenderá siempre su derecho legítimo a la libre determinación y la independencia. El orador espera ver el día en que un Puerto Rico libre y soberano se una a Cuba en la eliminación del colonialismo de la faz de la Tierra.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.